Vista por Joseph Marcon a Su Mandado
las Penas aues de Audiencia y Parencia
Dos Esmas. y Pretenden se les haga Mrd
della los quales hasta q. la Re Conozcan
Diani fue da no se les hebran a Don Pedro
dho Marcon la Porcion de agua, q les Podia
Doca Por Cura Razon, y Por q. al Ordenanza
Confirmada Paraque quando la Pierna q.
Marcos Pozo o Sacada Agua En Fuerza del
dra Sta Lucia, Su Parecer es q. se Haga
Haga Mrd dho Joseph Marcon dechal
Agua de Lando, los abrebaderos q. se
Pazen q. le Parezcan Combenientes q. sean
Canal libres y de Sem barazados Sin go
mendo le Perjuicio Combenientes A-
V.M. Pedro Prieto Dijo q. es Su Pare
zer se haga Mrd de Agua, dando tres Par
tes della a Joseph Marcon y dos a Bar
delando abrebadero Comun y Con la Carga
ga Perjuicio q. asi hazen q. Parezcan,
V.M. Diego Moreno dijo q. es Su Parezer
se haga Mrd a Joseph Marcon y Bar
de Agua q. Pretenden Por Mitad, Dejando
Jando abrebadero Comun, y Con la Carga de
Perjuicio q. asi hazen q. Parezcan y Parando Bar
ca dcho Marcon la Mitad dho q. Pozeze
Con dado En Mano Pestar dha Agua —
V.M. Andres Diez dijo q. atendiendo q.
En En Mismo a Quintana dezian Perez
Prando labranza de Agua Referida Joseph
Marcon y Bar. Garcia Como En Mediato
Mrd En dha Parte es Su Parezer q. dcho